



Requerimiento de documentación

Descripción comunicación

Número de Expediente **JA-32008/29252**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-11-2018 a las 15:55 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

La finalidad es la de poder realizar las obras necesarias para la reparación de daños, restituyendo muros y pavimentos en calle Vélez afectados por las fuertes lluvias e inundaciones de noviembre y diciembre de 2016. Ello permite entre otros, la rehabilitación del acerado y zonas de aparcamiento. El objeto de este contrato es el de llevar a cabo actuaciones definidas en el proyecto técnico de fecha Marzo de 2018, consistiendo básicamente en la construcción de un nuevo muro de hormigón incluyendo relleno y compactación, reconstrucción de acerados, reposición de pavimentos y reposición de barandilla metálica. Con este proyecto se consigue satisfacer una necesidad urgente de reparación de daños en la expresada zona que constituye igualmente una medida de evitación de posibles deslizamientos del terreno.

Remitente

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Iznate**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.iznate.es>

Dirección Postal

- Calle Vélez, 20
- (29792) Iznate España
- ES617

Contacto

- Teléfono 952509776
- Fax 952509798
- Correo Electrónico ayuntamiento@iznate.es

Destinatario

- **Rivervial Grupo Constructor S.L.**
- Correo Electrónico informacion.op@rivervial.com

Texto de la Comunicación

- Requerimiento licitador que haya presentado oferta económica mas ventajosa. De conformidad con el artículo 159.4.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Publico, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato Restitución y Reparacion de muros y pavimentos en calle Vélez, se le requiere para que en plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la presente comunicación, presente la documentación justificativa siguiente:
 - Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.
 - De haber constituido la garantía definitiva por cuantía de 3.330,02 €.
- Se le advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hara efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, advirtiéndose que se trata de un acto de tramite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.
- No obstante, contra las resoluciones y los actos de tramite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabra fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre)

Fecha final de respuesta

→ 22/11/2018 14:00

Licitador mejor valorado en el proceso de Licitación

Licitador mejor valorado para la Adjudicación

Presupuesto base de la Licitación

- Valor estimado del contrato 76.755 EUR.
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 92.873,55 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 76.755 EUR.
- Clasificación CPV
 - 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.

Licitador mejor valorado

- **Rivervial Grupo Constructor S.L.**
- NIF b92720366
- El adjudicatario es una PYME : Sí

Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 3.330,02 EUR.